

ACUERDO DE ACREDITACIÓN No. 032

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Colombia

En la sesión plenaria del Consejo Nacional de Acreditación llevada a cabo los días 24 y 25 de marzo de 2022, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Colombia impartida en la ciudad de Manizales (Caldas) se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de ingeniería contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de ingeniería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de ingeniería del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.

3. Que, con fecha quince (15) de febrero de 2021, la Universidad Nacional de Colombia presentó el informe de autoevaluación y el formulario de recolección de datos e información realizado por su carrera de Ingeniería Industrial, impartida en la ciudad de Manizales (Caldas), de acuerdo con las instrucciones impartidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN - CNA en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que, durante los días 25, 26 y 27 de octubre de 2021, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
5. Que, con fecha veintidós (22) de noviembre de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Colombia para su conocimiento.
7. Que, el día veintitrés (23) de diciembre de 2021, la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Colombia comunicó al CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3/2022 de fecha 24 y 25 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Colombia presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares esta dimensión cumple los criterios asaber:

“La carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales, ofrece un entorno institucional apropiado para el cumplimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión/proyección social. Los miembros de la comunidad académica participan en la toma de decisiones siguiendo los lineamientos de la alta dirección y los planes estratégicos de desarrollo. Los procesos académicos y administrativos están claramente reglamentados. Además, se ofrecen programas de bienestar institucional que favorecen a estudiantes y funcionarios. Es evidente que la UNAL ha consolidado unacultura institucional en procesos de autoevaluación con fines de acreditación y mejoramiento continuo.

De acuerdo con toda la información suministrada por la carrera antes y después de la visita, así como en la verificación realizada por los pares evaluadores en la misma visita de evaluación externa, se considera que la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales, cumple Plenamente con los criterios definidos por Mercosur para la Dimensión 1. Contexto Institucional”

b) Proyecto académico:

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares esta dimensión cumple los criterios y de manera sucinta dicha afirmación encuentra su sustento en lo siguiente:

“Los objetivos y misión de la carrera, al igual que la estructura curricular y el perfil de egreso declarado conducen a un título que es coherente con la definición de ingeniería adoptada.

Actualmente la carrera se encuentra en un proceso de revisión curricular. Ello constituye en una oportunidad para revisar no solo el perfil profesional y los contenidos programáticos, sino también las estrategias pedagógicas. Además, para ajustar el programa a tendencias internacionales.

Los profesores mezclan metodologías y técnicas de enseñanza: clase magistral con actividades de laboratorio, visitas, uso de paquetes informáticos, estudios de caso, discusiones en clase, entre otros. La universidad ofrece a los profesores cursos de capacitación en docencia. Las metodologías son apropiadas para cumplir con los propósitos del programa...”

c) Comunidad Universitaria:

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares esta dimensión cumple los criterios y de una manera muy concreta han señalado lo siguiente:

“Los estudiantes y profesores se desenvuelven en un entorno que facilita el cumplimiento de la misión del programa. La carrera tiene definidas las reglas y procesos de admisión de los alumnos. Los documentos que regulan la actividad de los estudiantes se encuentran publicados y socializados por diversos mecanismos. Asu vez, el programa ofrece programas de orientación y estímulos a los estudiantes.

El programa ha firmado varios convenios a nivel nacional e internacional. No obstante, no ha habido un aprovechamiento pleno y masivo de estas oportunidades por parte de profesores y estudiantes.

Los egresados del programa son valorados por el mercado laboral. Su desempeño guarda coherencia con el perfil de egreso. Es importante aumentar el involucramiento de los egresados en las decisiones del programa y estrechar lazos con el sector externo.

El programa tiene a su disposición un cuerpo docente bien cualificado. El reglamento docente define los mecanismos de selección, promoción, y dedicación de profesores. También hay claros mecanismos de evaluación de los docentes, incluyendo dentro de estos la evaluación del desempeño por parte de los estudiantes y de los superiores a partir de criterios conocidos.

El personal de apoyo a servicio del programa incluye técnicos, laboratoristas, profesionales administrativos, bibliotecólogos que tienen la formación necesaria para cumplir con sus funciones. La Universidad ofrece programas de capacitación y actualización al personal técnico...”

d) Infraestructura:

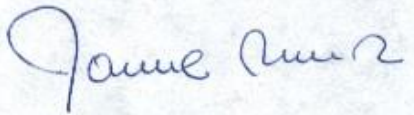
De acuerdo con lo evidenciado esta dimensión cumple los criterios y de una maneramuy concreta se señala lo siguiente:

“El programa cumple con los criterios de la Dimensión 4. Infraestructura. La carreracuenta con salones, laboratorios, biblioteca, espacios de prácticas, salas informáticas y los recursos necesarios para realizar las actividades de enseñanza, investigación y extensión.

Las diferentes instalaciones físicas al servicio de la carrera cuentan con medidas de prevención y seguridad del trabajo y con políticas establecidas sobre su operación ymantenimiento...”

El CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION resuelve, por unanimidad de sus miembros:

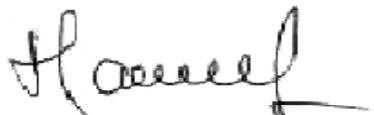
1. Que la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Colombia impartida en la ciudad de Manizales (Caldas) cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Colombia impartida en la ciudad de Manizales (Caldas) por un plazo de seis (6) años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Colombia podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



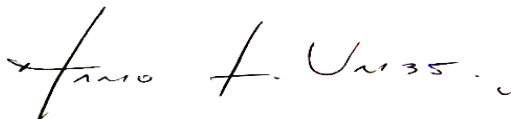
JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ



JOSÉ WILLIAM CORNEJO OCHOA



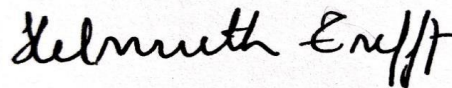
CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA



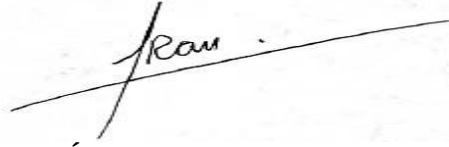
MARIO FERNANDO URIBE OROZCO



ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR



HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ



IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN



MARIA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ